

EL TELEGRAFO.

PERIÓDICO LITERARIO, INDUSTRIAL, POLÍTICO Y RELIGIOSO.

SALDRÁ TRES VECES A LA SEMANA EN LOS DIAS MARTES, JUEVES Y SÁBADO.



SUSCRIPCIONES.—Por cada treinta números tres pesos adelantados. Por 100 números 9 pesos. Números sueltos a real.
INSERCCIONES.—A precios convencionales.
AGENCIAS.—Esta Imprenta y la tienda de don Mateo Baez.

Suplemento de 21 de Marzo de 1859.—Art. 1.º. Queda derogado en todas sus partes el Decreto de 31 de Marzo del año pasado de 1858.—2.º. Se declara consiguientemente libre el uso de la prensa: todos pueden publicar sus pensamientos por medio de ella sin estar sueltos al censo. 3.º. Es prohibido el anuncio en los escritos destinados a la libre circulación. 4.º. Son condiciones indispensables para la impresión de cualquier escrito: 1.º. que lo suscriba su autor, quien deberá dar su nombre y apellido, escritos con letras: 2.º. una anotación hecha por el mismo en el registro del Administrador de imprenta o del Redactor responsable, expresando el título o epígrafe del manuscrito cuya impresión solicite, y de la fecha en que lo entregue. 5.º. Las transcripciones de artículos o de papeles impresos en el exterior serán garantidos de igual modo por la persona que solicite su reproducción en los periódicos de la República. 6.º. Están obligados los Administradores de imprenta y Editores de periódicos a presentar la garantía de que hablan los dos artículos anteriores, a su vez que sean requeridos a ello por la justicia. 7.º. En caso de resistencia o de negativa podrá ser apremiado corporalmente en virtud de mandamiento librado por los respectivos Jueces o Tribunales. 8.º. Los Administradores de imprenta y Editores de periódicos que hicieren cualquiera publicación infringiendo lo prescrito en los artículos 4.º y 5.º, serán responsables en su caso si fueran autores de ella. 9.º. En los juicios de imprenta no se recurrirá fuera del territorio exclusivamente su conocimiento a la jurisdicción ordinaria que procederá en ellos con estricta sujeción a la ley del procedimiento criminal, y en lo sucesivo de penas al Código penal vigente. 10.º. Para que los Fiscales puedan acusar, con sujeción a la misma ley del Procedimiento criminal, las faltas y delitos cometidos por medio de la prensa, los Administradores o Editores responsables pasarán un número o ejemplar de las publicaciones que hicieren, al más caracterizado de su distrito, en el día mismo en que principio su venta o circulación, sin perjuicio en remitir otro al Fiscal General por el inmediato correo. 11.º. El Secretario de Gobierno queda encargado de la ejecución de este Decreto, y de mandarlo imprimir, publicar y circular a quienes correspondiere en la Ciudad de Oruro a los 20 días del mes de Marzo de 1859.—JOSÉ MARIA LINAREZ.—El Secretario de Gobierno.—MANUEL BARRAGAN.—Es copia.—El Jefe de la Sección.—Manuel Morris.

EL TELEGAFO.

Caña de azucar en Larecaja.

Hai en Larecaja una industria que ha principiado a tomar incremento: esta es el cultivo de la caña de azucar. Muchos individuos, estimulados por las pequeñas ventajas que reportan del aguardiente que estraen de ella, se han consagrado, hace algun tiempo, a ese trabajo. Mas, como toda industria naciente necesita proteccion para adelantar, los empresarios se han dirigido, segun se nos ha dicho, al Supremo Gobierno, pidiendo les alze el impuesto que grávita sobre el *aguardiente de melaza*.

En pueblos como aquellos, donde existe poca o ninguna movilidad en el comercio, donde las artes no tienen vida o no han nacido siquiera, la agricultura es la sola industria que puede hacerlos prosperar. La benignidad de su clima y la feracidad de sus campos les señala esta única senda para llegar a ese estado de bienestar y progreso.

Es verdad que al presente la mayor parte de ese vegetal se emplea en la fabricacion del aguardiente; pero despues, cuando fomentado su cultivo se tenga en grandes cantidades, puede utilizarse, empleándose en otras cosas mas importantes y necesarias; pueden ser otros los objetos a que se le destine entonces. La abundancia, la dificultad de dar salida a ese licor, la necesidad, o mas bien, el exeso mismo de lo ofrecido sobre lo pedido, hará variar el objeto con que hoy se cultiva en aquellos lugares. Pero, para entonces se necesitan estímulos y alicientes; sin estos móviles el desmayo que con frecuencia se apodera de los hombres, paralizará esos trabajos, como paraliza otros muchos.

Si en una empresa no se vé ventaja alguna, o si esta es mui pequeña; si las esperanzas son mui remotas o se hacen ilusorias, es natural que el desaliento suceda a la idea de emprenderla o continuarla. Fuera de esto, si hay otros obstáculos, otros impuestos o trabas, que aumentan lo difícil o inútil de su ejecucion, no se tendrá ni aun siquiera el pensamiento de consagrarse a trabajos de tal naturaleza; y de este modo, la industria del país será siempre poco progresiva o estacionaria.

Por todo esto, creemos que la supresion del impuesto que reclaman los larecajeños seria conveniente para dar impulso al cultivo de la caña de azucar; pues de este modo se daría un estímulo al trabajo, haciendo mas sensibles e inmediatas sus ventajas; la agricultura tomaría incremento en aquellos lugares, y nuestros campos no serian estériles y áridos desiertos.

JUSTIFICATIVOS

DEL
GOBIERNO BOLIVIANO,
SOBRE EL RETIRO DE SU MINISTRO
PLENIPOTENCIARIO EN LIMA.

DOCUMENTOS.

NÚMERO 1.º.—(Véase en el n.º 111 de «El Telegrafo» este documento marcado con el n.º 3.)

NÚMERO 2.º.

CIRCULAR—Al cuerpo diplomático residente en Lima.

Legacion boliviana en el Perú.

Lima, 28 de mayo de 1859.

SEÑOR.

Tengo orden de mi Gobierno para informar a V. E. de los motivos que lo han determinado a retirar de esta capital la Legacion que tenia acreditada ante el Excmo. Gobierno del Perú, y para cumplir debidamente este encargo, permitame V. E. que le haga una exposicion ligera de los acontecimientos sucesivos que han ocasionado esta medida.

Cuando los pueblos en masa y a una voz elevaron, sobre las ruinas del despotismo y de la tiranía, a la Presidencia de la República de Bolivia al actual mandatario, su primer cuidado fue de manifestar al Gobierno del Perú el deseo de mantener y estrechar en el interés de ambos países las relaciones que habian existido con las dos últimas administraciones de Bolivia. Como una muestra de este deseo constituyó un Consulado en Taena para atender mas inmediatamente a los intereses comerciales y sucesivamente acreditó una Legacion de primera clase cerca del Gabinete de Lima con el importante objeto de estipular y firmar tratados de amistad y comercio. El pueblo peruano aplaudió estas tan felices disposiciones y su Gobierno manifestó satisfaccion y dió por su parte las mas expresivas muestras de amistad al de Bolivia y a su representante en esta capital.

Esta reciprocidad de manifestaciones autorizaba a creer que el Gobierno del Perú se hallaba dispuesto a atender en justicia al-

gunas reclamaciones sobre abusos del derecho de asilo que el Perú dispensaba a los emigrados políticos de Bolivia, las cuales habian sido aplazadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú para cuando se constituyese en Lima una Legacion boliviana. Llegado este caso se renovaron por mi parte las exigencias para el alejamiento de aquellos refugiados que con publicaciones sediciosas y alarmantes por la prensa, y con cartas de seducción a empleados bolivianos y con el hecho mismo de invasiones armadas desde el territorio neutral atacaban la seguridad y orden públicos de Bolivia proponiéndose restablecer por medios violentos el Gobierno que se hundió en setiembre de 1857, en medio del desprecio y de la execracion nacional. El Gobierno peruano accedió a esta justa exigencia estipulándose un convenio verbal de efectos verificados y cuyo cumplimiento se encomendó a las autoridades superiores de las fronteras respectivas, donde residian los emigrados políticos, dándoseles las instrucciones convenientes.

Pero en el momento mismo en que el Gobierno del Perú manifestaba el deseo de basar sus relaciones con el de Bolivia sobre el pie de fraternidad y de conveniencia reciproca, las autoridades de su dependencia mostraban una conducta enteramente diversa de las intenciones de su Gobierno y que daba lugar a hacer presumir de su parte una cooperacion encubierta en los planes de la emigracion. Los hechos vinieron mui pronto a confirmar la acusacion de tolerancia en los preparativos hostiles contra Bolivia que dentro y fuera del país se hacia a los prefectos de Moquegua y Puno. Disculpáronse ante su Gobierno; este con el retardo de las órdenes que se libraron, las cuales fueron por equivocacion a Arequipa y por otra rara coincidencia al Guzco, y de allí regresaron a su destino despues de un mes; aquel con la clandestinidad y el absoluto secreto de los preparativos reaccionarios hechos en Taena por los refugiados bolivianos que dice habian sorprendido su buena fé y vijilancia. Ocuparse de refutar la primera de estas escusas me ha parecido inútil; la segunda está contestada por los hechos que hacen inexplicable la conducta del Sr. Prefecto de Moquegua. La voz de la prensa en Taena le habia prevenido bien alto y con anticipacion de los trabajos de la emigracion. El Gobierno boliviano habia pasado repetidas veces al Perú datos, antecedentes y documentos para escitar sin intermision la vijilancia de sus agentes subalternos antes y al tiempo de ejecutarse el convenio; y este a su vez habia protestado estar sobre aviso y tener tomadas todas sus medidas y espedir a las fronteras las órdenes convenientes con sobrada anticipacion. Ahora declinan los prefectos de Puno y Taena su responsabilidad pretestando una sorpresa inconcebible, y S. E. el Ministro de Relaciones Exteriores la acepta para el Gobierno negándose a des-

aprobar la conducta de aquellos funcionarios.

Basta esta narracion de hechos para justificar la conducta del Gobierno boliviano al exigir por satisfaccion de un agravio de tanta magnitud la simple reprobacion de actos públicos que se conservan en la memoria de toda persona imparcial que haya habitado en las fronteras de Puno y Moquegua por el mes febrero último; pero a mayor abundamiento de razones V. E. hallará en los documentos adjuntos los cargos fundados contra la conducta del Gabinete de Lima, sus esplicaciones y contestaciones allí recopiladas, y el aplazamiento indeterminado de la satisfaccion pedida, despues de tres meses de discusion, haciéndola depender de ulteriores reclamaciones que sobre otro asunto debe entablar el Sr. Ministro del Perú en Bolivia, al mismo tiempo que S. E. el Ministro de Relaciones Exteriores declara—«que su Gobierno tiene formado su juicio en la materia.» Este proceder, hasta cierto punto contradictorio, que revela una significativa reserva, ha puesto en claro la intencion del Gobierno peruano de no dar la satisfaccion sino condicionalmente, siempre que sus nuevas reclamaciones de distinto orijen y de otra naturaleza que la que Bolivia tiene pendiente, alcancen el resultado que él se propone.

Pero no es este solo el motivo que determina el retiro de la Legacion boliviana. Hay otros de no menos trascendencia en las relaciones de ambos países. Cuando el Ministro boliviano hacia esfuerzos por tratar y arreglar lo mas pronto posible cuestiones delicadas en la actual situacion rentística de Bolivia, por satisfacer intereses urgentemente reclamados del comercio de ambos países, el Gobierno peruano dejaba pasar un tiempo precioso sin hallar las dificultades que una y otra vez surjieron en la Legacion peruana por falta de instrucciones y documentos para entrar a tratar. Despues de dos meses de acreditada esta *ad hoc* recien se abrieron las conferencias, mediante invitativas de mi parte, y entonces con gran sorpresa se renovaron cargos antiguos contra Bolivia, que por graves que fuesen llevaban el sello del olvido y del desistimiento espreso de la parte ofendida, sacrificio hecho en obsequio de la paz entre ambos países y de las buenas relaciones que el actual Gobierno del Perú habia mantenido con las dos últimas administraciones de Belzu y Córdova en Bolivia. Estas circunstancias reunidas no demuestran sino que el Gabinete de Lima trataba de demorar por un tiempo considerable la importante negociacion que no exija muchos dias de trabajo, y que despues de haber aceptado la proposicion de Bolivia, deseaba eludir sus efectos por circunstancias que no tenia la franqueza de insinuar.

En este estado de cosas surge de repente un nuevo acontecimiento que interesa al honor del Gobierno Boliviano. Hablo de la imprevista alarma que se ha suscitado en esta Capital con motivo de un Mensaje presentado por el Gobierno al Con-

greso extraordinario en sesión secreta en el cual según lo revelan los documentos parlamentarios últimamente publicados por la prensa se hacía una mención poco favorable de las relaciones con Bolivia y de los recelos con que el Gobierno del Perú abrigaba respecto a la política del de aquella República. Tal incidencia, nacida según se asegura por personas caracterizadas, de falsos informes dados por un aventurero, y acompañado del despliegue de una multitud de elementos de guerra en el Perú; del activo reclutamiento de jente para el servicio de armas; y de la organización de un ejército en esa parte de la República fronteriza con Bolivia, me han confirmado lo que aquellos mismos documentos indicaban.

Que las relaciones exteriores con la vecina República del Sud, no se hallan en el pie de buena armonía e inteligencia que era de desearse.—Tal declaración en un acto oficial basado sobre el Mensaje del Poder Ejecutivo en presencia de una Legación boliviana y pendiente una negociación pacífica para estrechar mas las buenas relaciones que estos mismos hechos presuponen, importa nada menos que el olvido de las reglas del derecho de jentes y un ataque directo a la buena fé y sana política del Gobierno boliviano que ha adoptado por su parte cuantos esfuerzos eran conciliables con la dignidad nacional para conducir todas sus cuestiones con el del Perú por la vía pacífica y por los medios mas moderados que eran de desearse para estrechar los lazos de fraternidad que unen a dos países limítrofes a los cuales son comunes tantos motivos de amistad y tantos recuerdos.

El desenvolvimiento sucesivo de tales acontecimientos en los que Bolivia solo ha tenido la parte pasiva, ha traído naturalmente la suspensión de las negociaciones entabladas entre Bolivia y el Perú por medio de sus respectivos plenipotenciarios, y como consecuencia necesaria el término de la misión que yo desempeñaba en Lima. Así lo tengo declarado en nota fecha 25 del corriente al solicitar mi pasaporte del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La presente esposición, que ruego a V. E. se sirva transmitir a su Gobierno, servirá para que este pueda apreciar imparcialmente la conducta de los Gabinetes de Sucre y Lima, y para hacer justicia a la pureza y rectitud de las intenciones que han dirigido la de mi Gobierno.

Con sentimientos de la mas alta consideración me suscribo de V. E. atento y obsecuente servidor.—

(Firmado.)—RUPERTO FERNANDEZ.

(Continuara.)

COLABORADORES.

Ayer y hoy.

Importa mucho que los pueblos comprendan sus propios actos, importa que no se olviden de las concepciones que a ellos presidieron, importa que tengan conciencia de su situación y conocimiento de sus intereses. Un individuo se acarrea males con la contradicción en su conducta o con el desacuerdo; pero un pueblo!..... un pueblo se ocasiona desastres espantosos cuando se contradice, y obra olvidando sus antecedentes, y desconociendo su situación.

Hay muchos entre nosotros que no comprenden la *Revolucion de Setiembre*: las insinuaciones falaces del bando vencido han podido comover su constancia y sembrar el desacuerdo entre los que un día se levantaron como un solo hombre, y proclamaron a una sola voz los mismos principios. No!... la mejor y la mas honrosa de las revoluciones no debe desvirtuarse; no debe desaparecer por entre el lo-

do de intereses antisociales y de pasiones mezquinas, el glorioso estandarte de la abnegación del ciudadano, del orden público, de la moral.

¿Cuál fué la principal exigencia de la *Revolucion de Setiembre*?—¿Fué la Libertad?—No; pues que no solo habia libertad, sino libertinaje: el derecho del mas fuerte o del mas astuto. No habia Jefe en Bolivia: solo habia un idolo que servia de pretexto o de abrigo a todos los avances. No se gobernaba, ni menos se administraba: se vejetaba en el desorden; y la fuerza pública servia para mantener la acefalia del pais en beneficio de algunos explotadores. La corrupcion moral se difundia como la peste. No el gobierno que no existia mas que de nombre, sino—la sociedad—iba a destruirse.

Entonces fué cuando los bolivianos hicieron un supremo esfuerzo para arrancarse de esa realidad mas horrible que la mas lúgubre pesadilla. Entonces fué cuando con las armas en la mano y la luz del cielo en el corazón proclamaron:—orden; gobierno que gobierne y administre. Entonces fué cuando escogieron a un caudillo que es y les parecia capaz de dominar la situación; y confiriéndole la amplitud de los poderes públicos, le encargaron de reorganizar el pais y restablecer la moral.

Establecióse el nuevo Gobierno con jeneral alegría: pero apenas habia dado algunos pasos, cuando se retiraron del terreno político muchos de los mas entusiastas setembristas. ¿Cuál la causa?—Héla aquí. Preocupados con las teorías, no podian apreciar los hechos exigidos por las circunstancias del pais y por las tendencias mismas de la revolución. Los vencidos, aprovechándose de esa falta a las prescripciones teoricas, sembraban la alarma y el descontento por do quier. Y los vencedores, olvidándose de lo consignado por ellos mismos en las actas populares, no advertian que el Gobierno provisorio habia sido encargado por la voluntad de la mayoría de los bolivianos—de reorganizar el pais.—Es verdad que las actas prescribían la reunion de un Congreso tan pronto como el pais estubiere reorganizado; pero como algunas actas decían—tan pronto como fuere posible,—los perturbadores, con falsa interpretación, quisieron hacer entender que significaba—luego, luego, a todo trance, convenga o no. Y al mismo tiempo que desde entonces reclamaban la inmediata reunion de un Congreso, ellos mismos retardan o hacen imposible esa reunion, perturbando la paz del Estado, excitando las pasiones políticas y haciéndolas personales, y concitando las odiosidades.

Los que sin juzgar racionalmente pronuncian de mala fé sus parciales sentencias, bajo el exclusivo influjo de las pasiones de partido, ven en todo acto o abstencion del Gobierno, un faltamiento culpable, un ataque, un artificio de mal, o un proceder tachable,—que se esfuerzan en vituperar con todas sus facultades. Si el Gobierno provisorio hubiese reunido un Congreso antes de apaciguar el pais, los tenaces opositores habrían criticado, y con razon esa conducta. «¿Como!», habrían dicho,—es este el hombre encargado de reorganizar el pais? Semejante uso hace de la suma de los poderes públicos que la Nación misma pusiera en sus manos? ¡Vaya! Abajo el caudillo ilustrado que miserablemente sigue la senda trillada del soldado ignorante; abajo—habrían dicho los opositores—el que entrega el depósito que singularmente le confían los pueblos, en las manos de una asamblea tumultuosa y desacordada.

¡Gracias a Dios! y gracias a sus muy prematuras meditaciones, el Gobierno provisorio no ha cometido ese

error, que habria tenido por inmediato resultado—feroz anarquía. Vió bien el Gobierno provisorio que debia cumplir fielmente con el sagrado e importante encargo que le está encomendado por las actas—de reorganizar el pais—y supo comprender: 1.º que ese delicado y tremendo encargo no podia transmitirlo a nadie; ni a un Congreso: 2.º que no era un Cuerpo colegiado,—diverjente por naturaleza, por condicion y por carácter, incapaz por ello de plan ninguno,—el que hubiera podido reorganizar el pais. Supuesta una asamblea legislativa, tal proyecto habria sido rechazado, aunque bueno, por nacer de cierto círculo; tal otro habria sido aprobado, aunque perjudicial, sin mas motivo que haberlo producido con otro círculo. Tal indicación aunque conveniente, habria sido desatendida por venir de un cierto diputado; y tal otra, aunque disparatada, habria sido largamente discutida y por fin aprobada, por venir de un otro. Agréguese a esto todas las iniquidades secretas de los Congresos en jeneral, y las especiales de los nuestros. Agréguese tambien los desastres de otro jénero que habria acarreado la reunion de un Congreso. En nuestro pais, donde la inopinada palabra—*Soberano Congreso*—ha exajerado las ideas, se quiere que el Congreso pueda hacer y haga todo: lo cual es imposible. Al mismo tiempo se quiere que el Gobierno nada pueda hacer *motu proprio*: lo cual es igual a tullir el brazo derecho de la Nación. Y sin comprender que el *Legislativo*, debe ocuparse sola y únicamente de dictar leyes jenerales, o de conceder autorizaciones comandadas por la ley o no previstas por ella,—quieren algunos de nuestros conciudadanos que el Congreso sea tribunal judicial y gobierno ejecutivo, y que haya derecho a todo linaje de reclamaciones, de quejas y peticiones;—y nuestros perturbadores, bajo la fantasmagoría de las mismas preocupaciones, quieren que el Soberano Congreso, en virtud de su soberanía, sirva de punto de apoyo para un trastorno político: así que lo desean muy de buena fé y con toda su alma.

Y en cambio de las reformas administrativas que están en curso ¿qué nos habria dado un Congreso?—Aprobacion de todos los actos del Gobierno provisorio;—la Constitución del 43 o del 39 con algunas modificaciones;—aumento de sueldo para el Gobierno;—medalla y títulos para el mismo;—dos jenerales;—estatuas y bustos;—autorizaciones: entre ellas algunas para empresas impracticables o para cosas que no necesitan de autorizacion;—No ha lugar a algunas reclamaciones;—Dirijase a los tribunales competentes para otras:—Reglamento de debates;—Curso debatido de gramática;—ley de elecciones;—Facultades extraordinarias;—Contestacion al discurso de S. E.; brillante clausura con brillantes estipulaciones de intereses... particular.

¿Qué habria costado al Gobierno provisorio acallar al pueblo con la reunion de un Congreso, deslumbrarlo con una Constitución, y quedar en seguida dueño soberano del campo por medio de facultades extraordinarias?—A la Nación le habria costado cincuenta mil pesos, pérdida de tiempo y la corrupcion de algunos hombres honrados. Al Gobierno no le habria costado dinero, pero si habria costado un sacrificio que no puede hacer: *Mentir a su conciencia, engañar a la Nación y faltar a su mandato.*

HGO CARLOS PAZ.

INTERIOR.

Secretaria de Estado del Despacho de Hacienda—Sucre, Agosto 23 de 1859.

N.º 171.



EL CIUDADANO JOSÉ MARIA LINARES, Presidente provisorio de la República etc. etc. etc.

CONSIDERANDO:

1.º Que el Gobierno discrecional que rejia la República en 1830, alterando la lei de la moneda sencilla, introdujo la de ocho dineros y le conservó el mismo peso que antes tenia.

2.º Que los grandes males sociales ocasionados por esta medida, se han consumado solo en virtud del secreto con que fue introducida.

3.º Que el tratado de amistad y comercio ajustado con el Perú el 3 de Noviembre de 1847, determinó en su artículo 4.º que no se emitiese a la circulación moneda feble cuya lei no llegue a diez dineros veinte granos.

4.º Que en 6 de Octubre de 1849, el Gobierno discrecional que entonces rejia la República, dictó el Supremo decreto de esa fecha, el cual hubiera satisfecho cumplidamente a lo estipulado en el tratado si se hubiese puesto en ejecución.

5.º Que por esa falta de ejecución, cumple al Gobierno de la Revolución de Setiembre, realizar esta reparadora y urjentísima reforma monetaria, prepararla de antemano ya en el Decreto Supremo de 29 de Octubre de 1858, y en la misión diplomática con que fue acreditado ante el Gobierno del Perú el Secretario de los despachos de Gobierno, Culto y Justicia, Dr. D. Ruperto Fernandez, ya en la visita de inspección del Banco y Moneda de Potosí, decretada el 26 de mayo de este año.

Por estas consideraciones, y después de franca y madura deliberación habida en el seno del gabinete, he venido en decretar y—

DECRETO:

Artículo 1.º En ejecución del Supremo decreto de 6 de Octubre de 1849, queda restablecida en toda la moneda de plata de la República, la lei de diez dineros veinte granos.

Art. 2.º A fin de mantener y conservar en su actual valor de circulación a la moneda feble de ocho dineros, el peso fuerte que en adelante se emita con sujeción al artículo anterior, tendrá cuatrocientos granos ponderales, y en esta proporción tendrá el medio peso, doscientos, el cuarto peseta ciento, el real cincuenta, y el medio veinticinco granos ponderales; y llevarán estampados el peso y lei en cada pieza de moneda.

Art. 3.º El Tipo, denominaciones y subdivision de la moneda de plata, serán los mismos que rijen actualmente, y en su acuñación rejirá tambien el mismo permiso, de feble o fuerte, que tienen fijado las ordenanzas de la casa de Moneda de Potosí.

Art. 4.º El Secretario de los Despachos de Hacienda y Relaciones Exteriores, queda encargado de la ejecución de este decreto, previa publicación.

Dado en la Casa del Supremo Gobierno en Sucre, a 17 de agosto de 1859.—
JOSE MARIA LIVARES—El Secretario del Despacho (firmado)—TOMAS FRIAS.—El Secretario del Despacho de Gobierno—(firmado)—RUPERTO FERNANDEZ.—El Secretario del Despacho de la Guerra—(firmado)—JOSE MARIA DE AGUI.—El Secretario del Despacho de Instrucción pública y Culto—(firmado)—EVARISTO VALLE.

Es conforme—El Jefe de Sección.
Manuel Vireira.

Jefatura Política de la Paz—Setiembre 6 de 1859.

Cumplase y publíquese por la prensa.

SANTIVÁÑEZ.

EXTERIOR.

CONFEDERACION ARGENTINA.—El corresponsal del Mercurio escribe de Paraná con fecha 17 de mayo entre otras cosas lo siguiente.

En el Paraná, no obstante la estudiada belicoidad de los hombres colocados mas altamente en los negocios argentinos, no podía persuadirme que la guerra tuviese efecto, porque la voluntad de hacerla iba a estreñarse con la impotencia, pues que los grandes elementos de que se hace alarde, se evaporan al tocarlos. El Paraguay mismo ha contestado, el tesoro está exhausto, el río Paraná crecibundino, y las provincias de Entre Ríos, Santa Fé y Buenos Aires asoladas por una seca terrible. Parece que el general Urquiza reconocio tamaños obstáculos, pues hubo aquí algunos días, que se habló de postergacion de la guerra. Sea lo que fuere, ello es que el gobierno de Buenos Aires y sus Cámaras asumieron una actitud enérgica a mérito de nuestras batallas; y de aquí que hoy la guerra es inevitable.

El gobierno nacional, con fecha de antes de ayer, ha pasado un mensaje al Senado diciéndole que, en virtud de la guerra injusta a que lo provoca el gobierno de Buenos Aires, le pide su concurso, etc. La verdad es que Buenos Aires ha aceptado la guerra preparándose a la defensa. Con aquel mensaje ha pasado el gobierno nacional proyectos de ley pidiendo grandes facultades para el Capitan General, recursos y la supresion de los derechos diferenciales para el Estado Oriental. Además pide se exonere al Capitan General de toda otra responsabilidad que la de dar cuenta al gobierno de sus actos. Tanto la forma como el fondo de este documento original, son inconcebibles hayan sido trabajados por alguien que tenga sentido común.

Han movilizad la Guardia Nacional, es notorio el empréstito bajo duras condiciones que han contratado con Bushenthal y otros hechos que indirectamente suprimen la soberanía del pueblo.

En el Senado Diaz Velez en un discurso de diatribas a Buenos Aires y de adulaciones al Presidente pidió se votaran aquellos proyectos por aclamacion. No tuvo eco sino entre cuatro senadores. Pero ayer han sido sancionados con algunas modificaciones en la forma, cosa que ha parecido suficiente para salvar los escrúpulos de la mayoría del Senado, cuyos miembros han querido cubrir con el manto del patriotismo los verdaderos fines que han dictado esta política. Nadie se ha atrevido a coger el velo que cubre estas miserias, porque tie-

nen miedo por sí y por el país. Hubo apenas cinco votos en contra y ocho por lo menos a favor de la guerra, engañándose a sí propios, e invocando en sus fundamentos el fin de la integridad del país. En la Cámara de Diputados, donde mañana se discute, tendrá la misma suerte, y así pasará a la historia una solemne mentira; a saber: que hacemos la guerra, porque Buenos Aires nos la declara, y que su fin es la integridad del país.

Si tiene Vd. curiosidad, verá Vd. en los estados de esta contaduría muchísimos libramientos que ponen en evidencia que la agresion está de nuestra parte. Ahí verá Vd. tambien 3.000 ps. para D. P. Basas Belgrano que con el cacique Cristo de edecan, y como con veinte capitanes mas han marchado para el Sur a azuzar a la india contra Buenos Aires. Y aquí no se ha pensado que este paso inmoral pueda traernos una intervencion extranjera, porque la guerra de los indios es a las mujeres, a los niños, a la civilización, al cristianismo! Así anda por aquí esta guerra por la organización del país, vestida con el trapo colorado de Rosas que nosotros cándidos antes creimos habia sido derrotado en Caseros. A propósito de divisa, aquí todos nuestros prohombres la ostentan ancha y con grandes letras en el sombrero. Carril, Derqui, Beloya el unitario viejo, que la arrancaba en Chile a los criados del Plenipotenciario de Rosas, Gutierrez el burlo de las albas cintas en azul teñidas, todos la usan.

El Paraguay hizo sus promesas, cuyo cumplimiento depende, según dicen, de la concesion de ciertas exijencias sobre Misiones y el Bermejo, que se las han de dar. Dices que el Paraguay, cuando hizo sus ofertas, requirió se entienda, ofertas que Peña fué a reclamar, exigió la reeleccion del general Urquiza. Bien puede ser esto cierto o no, pero me parece que a los motivos enuncialos para llevar la guerra a Buenos Aires se agrega el deseo del general Urquiza de continuar en el mando de la República, continuacion que le dara la guerra de hecho, y de derecho la victoria, si se alcanza, porque con la reincorporacion de Buenos Aires se podría aun legalizar una reeleccion, fundanlose en que siendo dada la Constitucion para toda la República, debe empezar a rejir recién despues de la union de Buenos Aires, y por consiguiente estará habilit entonces el general Urquiza para ser electo. El sofisma es tan grosero que no sé por que lo han buscado en la guerra, pudiendo buscarlo en la falta de tribunales federales.

Si tal es, como parece, el designio del gobierno del Paraná, crea Vd. que no se parará en medios.

Desairado en Rio Janeiro, donde fué a mentigar una alianza fatídica, hoy golpea la puerta del gobierno del Paraguay, la de Montevideo, a los indios Pampas, a quienes ofrecerá y dará cuanto pida, como han dado ya el territorio y el honor del pueblo argentino al Brasil, por la simple expectativa de una alianza. ¿Y para qué buscarlas, cuando se blasona de fuertes, y se exagera la pequeñez e impotencia del círculo dominante de Buenos Aires?

Esta es, mi amigo, la situacion del país, en la que tiene mas parte que nadie Carril, con su política de abyeccion y baja.

Esta actualidad desesperante, que solo Dios podría mejorar, ha influido de una manera extraordinaria en todos los ánimos, infundiendo los mas tristes temores para el porvenir. Puedo asegurar a Vd. que en el fondo de los corazones y en las internas confianzas de los hombres, si bien deploran la guerra y su injusticia como medio de fin, la desean, porque hasta en la der-

rota miran la salvacion de esta infeliz patria. La victoria de Urquiza nos dará el despotismo, la prepotencia en toda la República del partido de Rosas, y la reincorporacion de Buenos Aires bajo los auspicios de la presion, cosa que hará tan efimera la organizacion nacional, como actualmente.

En pos de la derrota, ¿quién sabe lo que vendrá? El país se disuelve o se organiza de nuevo, bajo la iniciativa, entonces rencorosa de Buenos Aires. Y procurando sondear mas el porvenir con los elementos del presente, crea Vd. pues lo que mas claro diviso es a Entre-Ríos y Corrientes segregados de la República. ¿Qué beneficios los de esta guerra! La historia responsabilizará de cierto a sus iniciadores.

El éxito de esta guerra, a mi modo de ver, va a resolverse en las aguas del río Paraná. Todavía no ha pisado sino una ligera columna de Entre-Ríos, y es probable que Buenos Aires trate de impedir el paso del ejército entrerriano. Allí se preparan mucho; tienen un buen plantel de escuadra y dicen que organizarán flotillas ligeras de italianos, a los que ofrecen el incentivo de 100.000 duros por cada buque de vapor que nos tomen. Se asegura que nosotros tendremos 4 vapores: si no es mas que esto, las ventajas hasta hoy las veo del lado de Buenos Aires. Pero si el ejército pasa libremente el Paraná, entonces ya es otra cosa.

CRÓNICA LOCAL.

RAZON del número de bautizados en esta parroquia en todo el mes de Julio de 1859.

Mujeres. 6.
Hombres. 5.

Total. 11.

Santa Bárbara de la Paz, a 31 de Julio de 1859.

Francisco P. Vargas.

RAZON del número de bautizados en esta parroquia de San Sebastian en el mes de Agosto de 1859.

Párvulos 48.

Párvulas 9.

Total 27.

Parroquia de San Sebastian de la Paz, a 31 de agosto de 1859.

Mariano Sanchez.

HOSPITALES.

Movimiento del Hospital de varones.

Enfermos que quedaron en el mes próx. pasado julio. . . 71.
Entraron en el presente. . . 103.

Suman. 174.

Salieron curados 80.

Murieron. 20.

Suman. 400.

Quedan para setiembre próx. 74.

Nota—Entre los veinte muertos, ocho han sido traídos en agonía.

Hospital de S. Juan de Dios de la Paz, agosto 31 de 1859.—El practicante mayor.—Francisco Crespo—V.º B.º—Sanjines.

Movimiento del Hospital de mujeres.

Enfermas que quedaron en el mes próx. pasado julio. . . 50.

Entraron en el presente. . . 80.
Salieron curados. . . 17.
Murieron. 17.
Suman. 79.

Quedan para setiembre próx. 52.

Nota—Entre las diez y siete finadas, diez han sido traídas en agonía.

Hospital de S. José de mujeres de la Paz, a 31 de agosto de 1859.—El Mayordomo—Calisto Loayza—V.º B.º—Gutierrez.

República Boliviana.

Panteon Jeneral de la capital de la Paz de Ayacucho, mes de agosto de 1859.

Razon de los cadáveres sepultados en todo el presente mes con especificacion de la doctrina o lugar de su procedencia, sexo y edad. La presenta el Capellan que suscribe.

Procedencia.	Hombres			Mujeres			Totales.
	Ans.	Jov.	Nfs.	Ans.	Jov.	Nfs.	
Catedral.	1.	2.	11.	1.	1.	6.	22.
S. Pedro.	2.	3.	8.	1.	5.	3.	25.
S. Sebastian.	1.	..	8.	1.	3.	13.	26.
Sta. Bárbara.	..	..	1.	..	..	..	1.
Hospitales.	5.	15.	..	7.	10.	1.	42.
Policia y su Milicia.	1.	1.	13.	2.	..	11.	28.
Sumas.	9.	20.	41.	15.	21.	31.	113.
Resumen.	70.	..	73.	..	..	10.	10.

La Paz de Ayacucho, a 1.º de setiembre de 1859.—Hipólito Maria Velasco.

Entre los ciento cuarenta y tres cadáveres sepultados en todo el presente mes, los mas notables, por su edad longeva u otros motivos, son los de las siguientes personas.

Mercedes Zapata, de más de 85 años, consuncion.

Ana Mercado, Sucrence, de mas de 75 años, P. neumonitis.

Juan E. Argote, comerciante, de 46 años, desbarrancado.

Melchora Macedo de Vargas, de 56 años, hernia aforismada completamente.

Hilario Quispe, de mas de 88 años, caída y contusiones.

Juan Machicado, mestizo, de mas de 90 años, pleurecia.

Isidro Murillo constante amanuense de escribanos, de 76 años, rápidamente.

Una mujer como de 40 años, mandada al hospital por la Policia.

Maria Ondarza de Gutierrez, peruana, de 28 años, sobrepardo.

Josefa Leon, de mas de 95 años, fiebre atáxica.

Miguel Varela, cruzeno, de 33 años, fiebre pútrida.

INTERES PUBLICO.

INDICACIONES

ECONOMICO-POLITICAS, O SEAN

CUESTIONES BOLIVIANAS

Por José Vicente Morado.

Medios de producir una trasformacion física y moral en Bolivia.—Necesidad de un cuerpo de Ingenieros.—Crédito.—Capacidad de Bolivia para contraer empréstitos.—

BIBLIOTECAMUNICIPAL MCAL. ANDRES DE SANTA CRUZ

Cochabamba, Meara, Cochacalla.

Capital de Vinto, Meara,
Cien Desaguadero, Juntas de Machaca,
Savillana, Caquiltito, Taraco, y los nue-
ve Desaguaderos.

**DOCUMENTO
DIGITALIZADO
2024**

Pachallo, Cerocho, Chupe,
Yanacocha, Chumamani, Chirrea, Yropara,
Ocoyaya, Tumburay, Laza.

Calamarca, Cayo, Sapantitani,

Caracato, Luribay, Araca, Aroma, con
Umala, Curaguará de Pacajes; Cap-
ital de Inquisivi, Ychoca, Gabari,
Moboza, Suri, Cajuta, y Circutua;
esceptuadas las comunidades por la
ley de 17 de Octubre de 1816 y Su-
prema resolución de 11 de Julio de
1819; y solo en la parte de los hacen-
dados y sus colonos.

Omasuyos.

Por todos los pueblos que per-
tenecen a esta Provincia.

Inrecaja y Muñecas.

Por todos los pueblos que for-
man ambas Provincias.

Suman p.e., 3,600.
Volarde.

La persona que quiera hacer postura ocurra a la
oficina del Escribano que suscribe el día citado hora
doce. Paz, agosto 29 de 1839.

alle de la Aduana n.º 36.